



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expediente N ° 300-829/2023-000

/// Plata,

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso interno para la cobertura de un cargo Nodocente categoría 3 del Agrupamiento Administrativo –Jefe de Departamento con funciones en la Secretaría del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente,

EL DECANO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Nodocente Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo –Jefe de Departamento con funciones en la Secretaría del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad.

ARTICULO 2º.-La inscripción se realizará en forma online enviando toda la documentación requerida -en un solo archivo en formato PDF- al mail del Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad (concursos@ing.unlp.edu.ar). Página web: www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursosNodocentes

Período de inscripción: desde las 0 horas del 23 de octubre y hasta las 13 horas del 27 de octubre de 2023.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que las funciones del cargo concursado son:

- Organización, planificación, coordinación y dirección de las tareas administrativo contable del Departamento.
- Coordinación con la administración central (Dirección de Enseñanza, Área Operativa, Dirección de Servicios Económicos y Financieros, Escuela de Postgrado y Educación Continua).
- Asesoramiento administrativo a personal docente, Nodocente, alumnos y autoridades departamentales.
- Ejecución de tareas contables relativas al Departamento y a la Fundación Fac. Ingeniería
- Despacho de expedientes.
- Llamados a inscripción de aspirantes para cobertura de cargos interinos (inscripciones, notificaciones, etc).
- Actualización y control de la planta docente.
- Manejo y rendición de caja chica.
- Comisión de Carrera del Departamento: citaciones, actas, elevaciones.
- Organización, coordinación, planificación y supervisión de las tareas del personal a su cargo.



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expediente N ° 300-829/2023-000

- Preparación, documentación y registro de todo lo referido a la contratación de nuevos docentes para las diferentes cátedras que dependen del Departamento.
- Análisis, registro y control del inventario de todos los bienes patrimoniales y recursos pertenecientes al Departamento, atendiendo a las necesidades que establezca Universidad.

El horario a cumplir es de 7 a 14 horas, de lunes a viernes.

La remuneración nominal es de pesos 436.861,76.- a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTICULO 4º.-La prueba de oposición se llevará a cabo el día **7** de **noviembre** de 2023, a las 11:00 horas en el Edificio Central de esta Facultad, con el siguiente temario general:

- Estatuto de la UNLP
- CCT 366/06
- Manual de procedimiento y formato de la Fundación Facultad de Ingeniería
- Procedimiento para tramitaciones de gastos a través de la D.S.E. y F. (contratos de servicios – caja chica- compras)

Ordenanzas UNLP

- Ordenanza 262 de concursos Nodocentes
- Ordenanza 101
- Ordenanza 129

-Ordenanzas de Facultad.

- Ordenanza 001
- Ordenanza 003
- Ordenanza 004
- Ordenanza 009
- Ordenanza 016
- Ordenanza 017
- Ordenanza 025
- Ordenanza 030
- Ordenanza 031

-Tareas inherente al cargo a concursar

Expediente N ° 300-829/2023-000

ARTICULO 5°.- El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR: Sr. Christian P. VERCESI
SUPERIOR JERARQUICO: Sra. Lic. María Graciela ROHNER
PERSONAL NODOCENTE (ATULP): Sra. Lic. Julia FERNANDEZ
PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento): Sr. Sebastián H.
GONZALEZ (titular) Sra. Mónica M. PASTINI (suplente).
PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. Martin
A. LATORRE (Fac. Cs. Exactas)

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran.

ARTICULO 6°.- Agréguese copia de la presente resolución al expediente 300-829/23. Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su difusión por Gacetilla y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Gírese a la Dirección General de Personal a los efectos determinados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, pase al Departamento de Concursos y Comisiones para notificación de los miembros del Jurado y tramitación del concurso e insértese en Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN **1757/2023**
inscripta bajo N_°

Visado :
Secretaría Administrativa

c.c.
Consejo Directivo
Dcción.Gral.Personal-UNLP
Secret.Asuntos Nodocentes
Dptos. y Áreas de la Facultad
Direc. Comunicaciones y Medios
Despacho
A.T.U.L.P.

Firmado electrónicamente por:
Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería UNLP

Firmado electrónicamente por:
Erika Marivel ZEGARRA CUETO
Secretaría Administrativa
Facultad de Ingeniería UNLP

Hoja de firmas